

	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN DE JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA</b>		<b>Código:PR-GC-007</b>
	<b>GOBIERNO Y CONVIVENCIA</b>		<b>Versión: 2</b>
			<b>Fecha de Aprobación: 20/12/2021</b>
			<b>Página 1 de 3</b>
<b>Elaboró:</b> Director de Participación y asuntos locales		<b>Revisó:</b> Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad.

## 1. OBJETIVO

Ofrecer información básica para la constitución de una Junta de Vivienda Comunitaria (JVC), de acuerdo con la legislación vigente en materia de acción comunal y debe considerarse herramienta fundamental por los funcionarios y contratistas de la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno para ejercer la función de Inspección Control y Vigilancia a los organismos de acción comunal

## 2. ALCANCE

Inicia con la Solicitud de existencia del terreno a ser urbanizado o de operación de la nueva junta a ser creada y termina con la capacitación a los dignatarios de la nueva junta de vivienda comunitaria.

## 3. DEFINICIONES

- **ASOJUNTAS:** Asociación de segundo grado que reúne las Juntas de Acción Comunal de determinado territorio
- **DESARROLLO COMUNITARIO:** Proceso de recomponer las relaciones comunitarias, articular el contacto entre el movimiento asociativo y generar participativamente la definición compartida de las necesidades, problemáticas y posibles soluciones dentro de un territorio concreto entre el mayor número posible de agentes sociales.
- **ENTIDAD DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** Son las entidades competentes designadas por Ley, por el Ministerio del Interior y de Seguridad Social en el Territorio Nacional, Departamental y Municipal para el control del manejo del patrimonio y sus estatutos, los aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales a través del seguimiento y verificaciones para aplicar los correctivos y las conductas susceptibles de investigación y sanción.
- **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** Consiste en la ejecución de Actividades tendientes a la verificación y seguimiento de los aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales que deben cumplir las organizaciones comunales para aplicar los correctivos necesarios y detectar las conductas susceptibles de investigación y sanción.
- **IVC:** Inspección, vigilancia y control
- **JAC - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con Personería Jurídica y patrimonio propio; integrada por residentes afiliados con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa para un desarrollo sostenible.
- **JVC – JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA:** Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con Personería Jurídica y patrimonio propio; integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda.
- **ORGANIZACIONES SOCIALES:** Se entiende por organización social a toda aquella agrupación de personas que se establece a partir de elementos compartidos, ideas en común, formas similares de ver al mundo. Además, es importante para que tal grupo de personas sea considerado una organización social que exista un objetivo a realizar, sea este solidario o particular.
- **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:** Se entiende aquella con personería jurídica, sin ánimo de lucro para representar y promover intereses de la comunidad respetando la libertad religiosa y política de sus integrantes, quedando prohibido toda campaña y políticas proselitistas.

## 4. DESARROLLO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
----	-----------	-------------	-------------------------

	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN DE JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA</b>		<b>Código:PR-GC-007</b>
	<b>GOBIERNO Y CONVIVENCIA</b>		<b>Versión: 2</b>
			<b>Fecha de Aprobación: 20/12/2021</b>
			<b>Página 2 de 3</b>
<b>Elaboró:</b> Director de Participación y asuntos locales	<b>Revisó:</b> Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad.	

1	INICIO		
2	Solicitar el certificado de existencia del terreno a urbanizar	Ciudadano	
3	Expedir certificado de existencia del terreno a urbanizar	Topógrafo Oficina de Planeación	Certificado de existencia del territorio
4	Firmar certificado de existencia del territorio	Director de información y planificación territorial – Secretaría de Planeación	Certificado de existencia del territorio
5	Solicitar modelo de estatutos de la JVC	Ciudadano	
6	Entregar Modelo de guía de estatutos de la JVC	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Guía de estatutos
7	Constituir comité conjunta Incluye relación de afiliados con nombre, documento de identificación y firma. Mínimo deben ser 10 familias.	Ciudadano	
8	Organizar el proyecto de creación de la Junta de vivienda comunitaria. El proyecto tendrá vigencia de 2 años, prorrogable máximo hasta 6 años	Ciudadano	Proyecto de creación de junta de vivienda comunitaria
9	Expedir copia del acta de asamblea de constitución. Debe incluir la aprobación de estatutos, lote a ser construido, afiliación a ASOJUNTAS y tribunal de garantías	Ciudadano	Acta de asamblea
10	Realizar elección de dignatarios, mediante el proceso de elección establecido en la ley	Ciudadano	
11	Expedir acta de elección de dignatarios	Ciudadano	Acta de elección de dignatarios
12	Solicitar la creación de la Junta de Vivienda Comunitaria	Ciudadano	
13	Radical los documentos en la Secretaría de Gobierno – Dirección de participación y Asuntos Locales	Ciudadano	
14	Verificar la documentación	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Documentación establecida en la ley
15	¿La documentación está completa?		
15.1	SI: Expedir acto administrativo de personería jurídica. Hay un plazo de 30 días calendario para expedirla. Ir al paso 17	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Personería jurídica
15.2	NO: Devolver la Documentación para completar los documentos faltantes o mal diligenciados. Ir al paso 16	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	
16	Completar la documentación y radicar nuevamente. Ir al paso 14	Ciudadano	Documentación
17	Expedir auto de ratificación de estatutos	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	auto de ratificación de estatutos
18	Expedir auto de reconocimiento de directivos y dignatarios	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	auto de reconocimiento de directivos y dignatarios
19	Firmar personería jurídica y autos	Director de Participación y asuntos locales	Personería jurídica, auto de ratificación de estatutos, auto de reconocimiento de

	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN DE JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA</b>	<b>Código: PR-GC-007</b>
	<b>GOBIERNO Y CONVIVENCIA</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/12/2021</b>
		<b>Página 3 de 3</b>
<b>Elaboró:</b> Director de Participación y asuntos locales	<b>Revisó:</b> Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad.

			directivos y dignatarios
20	Notificar documentos	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Personería jurídica, auto deratificación de estatutos, auto de reconocimiento de directivos y dignatarios
21	Recibir documentos	Ciudadano	
22	Presentar libros para registro. Entre estos libros están: libro de afiliados, libro de actas de asamblea, libros de tesorería, libros de inventarios y libros de comisión de convivencia	Ciudadano	libro de afiliados, libro de actas de asamblea, libros de tesorería, libros de inventarios y libros de comisión de convivencia
23	Elaborar Auto de registro de libros. El plazo para elaborar el auto de registro de libros es de 15 días calendario	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Auto de registro de libros
24	Firmar auto de registro de libros	Director de Participación y asuntos locales	Auto de registro de libros
25	Notificar auto de registro de libros	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Auto de registro de libros
26	Recibir y firmar auto de registro de libros	Ciudadano	Auto de registro de libros
27	Capacitar a directivos y dignatarios de la nueva junta en cuanto a procesos y procedimientos legales	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	
28	FIN		

Control de cambios

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO</b>
1	26 de Octubre 2021	Creación del documento
2	20 de Diciembre de 2021	Modificación código del documento